

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-23009-19-1617-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1617

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 9 ICAT.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al instituto de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64,661.5
Muestra Auditada	61,905.6
Representatividad de la Muestra	95.7%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo por 64,661.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 61,905.6 miles de pesos, que representaron el 95.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El instituto contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	El instituto no informó a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.
El instituto estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico y página de internet.	El instituto no contó con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
	El instituto no cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
Administración de Riesgos	
El instituto contó con un plan estratégico en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del programa orientados a la consecución de estos.	El instituto no estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.
El instituto contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan o Programa Estratégico.	El instituto no contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el plan o programa estratégico.
	El instituto no indicó procesos sustantivos y adjetivos en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.
Actividades de Control	
El instituto contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	El instituto no contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.
El instituto contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.	El instituto careció de una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.
	El instituto no contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.
Información y Comunicación	
El instituto estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, y en materia de transparencia y acceso a la información pública.	El instituto no contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su programa estratégico.
El instituto cumplió con la generación del estado analítico de ingresos, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, estado de situación financiera y estado de actividades.	El instituto no informó periódicamente al Titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.
	El instituto no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.
Supervisión	
	El instituto no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.
	El instituto no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 40 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que acreditó las medidas implementadas de control interno, de las cuales, una vez analizadas se obtuvo un promedio general de 59 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que mantuvo al instituto, en un nivel medio, con lo que no se solventa lo observado.

2022-E-23009-19-1617-01-001 Recomendación

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo deberá informar de manera trimestral al Órgano Interno de Control del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 64,661.5 miles de pesos, y sus rendimientos financieros

por 17.6 miles de pesos; sin embargo, se verificó que para la recepción de los recursos estatales se abrieron nueve cuentas bancarias.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó la apertura de nueve cuentas bancarias para la recepción de los recursos estatales, con lo que solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 64,661.5 miles de pesos y 17.6 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

4. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo ejerció recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 64,661.5 miles de pesos, de los cuales, mediante una muestra de auditoría por 61,905.6 miles de pesos, se comprobó que se registraron presupuestal y contablemente, y contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no se canceló con la leyenda "Operado", y no se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFEASF.3S.5.1.0010/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,225 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 12,489.4 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, fue congruente con el importe reportado como ejercido; sin embargo, 16 comprobantes fiscales por un monto de 80.1 miles de pesos no se encontraron vigentes a la fecha de la revisión.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia que justifica la vigencia de los 16 comprobantes fiscales por un monto de 80,065.77 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022 por 64,661.5 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

7. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo recibió los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 64,661.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total de los recursos asignados y pagó 61,997.1 miles de pesos, que representaron el 95.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 64,661.5 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 17.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	61,599.8	61,599.8	0.0	61,599.8	58,947.9	2,651.9	2,651.9	0.0	61,599.8	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	305.8	305.8	0.0	305.8	305.8	0.0	0.0	0.0	305.8	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	2,755.9	2,755.9	0.0	2,755.9	2,743.4	12.5	12.5	0.0	2,755.9	0.0	0.0
Subtotal	64,661.5	64,661.5	0.0	64,661.5	61,997.1	2,664.4	2,664.4	0.0	64,661.5	0.0	0.0
Rendimientos financieros	17.6	0.0	17.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	17.6	17.6
Total general	64,679.1	64,661.5	17.6	64,661.5	61,997.1	2,664.4	2,664.4	0.0	64,661.5	17.6	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 17.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	17.6	17.6	0.0	0.0
Total	17.6	17.6	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022 y la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas; sin embargo, no se publicaron los informes trimestrales en sus medios oficiales de difusión.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de la publicación de los informes trimestrales en sus medios oficiales de difusión, con lo que se solventa lo observado

9. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo no envió los informes trimestrales a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Quintana Roo, respecto de los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, no presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; adicionalmente, no se envió de manera mensual a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo donde se identificaran los recursos federales y estatales para el pago de la nómina conforme al apartado "B".

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el envío de los informes trimestrales y sus anexos, así como los informes mensuales de los documentos de trabajo donde se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina, con lo que se solventa lo observado.

10. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo notificó a la Secretaría de Educación Pública la cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos federales, antes de la primera ministración; sin embargo, no envió a la Secretaría de Educación Pública de los recibos de las ministraciones y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en los formatos de Documentos Portátiles y formato de Lenguaje de Marcado Extensible, que acreditaran la recepción de los recursos financieros federales; además, no proporcionó la evidencia de la notificación de las cuentas bancarias estatales específicas para la recepción de los recursos aportados por el gobierno del estado.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el envío a la Secretaría de Educación Pública de los recibos de las ministraciones y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, así como de la notificación de las cuentas bancarias estatales, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

11. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 61,599.8 miles de pesos para el pago de sueldos, así como de prestaciones consistentes en despensa, ayuda por servicio a la docencia, previsión social múltiple, asignación por apoyo a la docencia, útiles escolares y ayuda para lentes otorgados al personal, los cuales se ajustaron al analítico de servicios personales autorizado; asimismo, se cumplieron las obligaciones fiscales y se enteraron oportunamente las deducciones por concepto de

seguridad social por un monto de 2,436.6 miles de pesos y del Impuesto Sobre la Renta por un monto de 7,517.9 miles de pesos.

12. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que ningún servidor público ostentó un cargo sindical, cargo de elección popular o fue comisionado a otras dependencias; además, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo no realizó pagos de sueldos y prestaciones a trabajadores con licencias sin goce de sueldo, y no se identificaron decesos durante el ejercicio fiscal 2022; sin embargo, se comprobó que se realizaron pagos a cinco trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia por un monto de 223.5 miles de pesos.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclaró y justificó la procedencia de los pagos realizados por 223,503.55 pesos, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y que las cédulas y títulos profesionales que avalaron el ingreso a la categoría de personal se encontraron registradas ante la Secretaría de Educación Pública por medio del Registro Nacional de Profesionistas; sin embargo, se constató que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo realizó pagos a tres trabajadores por un monto de 1,018.0 miles de pesos que ocuparon cargos de director de unidad de capacitación de los planteles de Cozumel, de Bacalar y de Puerto Morelos, que no cumplieron con el nivel académico requerido para ocupar dichos cargos.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclaró y justificó la procedencia de los pagos realizados por 1,017,951.11 pesos, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la confrontación de información de la nómina del programa, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo no proporcionó información actualizada y validada de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que la Clave Única del Registro de Población de ocho trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó que sólo un trabajador contó con la Clave Única de Registro de Población correcta, con lo que no se solventa lo observado.

2022-E-23009-19-1617-01-002 Recomendación

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo realice las gestiones ante el Registro Nacional de Población e Identidad, para que la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de un expediente de adquisiciones por un monto de 1,000.4 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 305.8 miles de pesos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se comprobó que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo otorgó bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de la ley por haberse declarado desierta una licitación pública el contrato número ICATQR/ADQS/001/2022 por la prestación de servicios de vales de papel, el cual contó con las cotizaciones correspondientes y con el dictamen de excepción mediante el cual se acreditaron los criterios de economía, eficiencia y eficacia; asimismo, se comprobó que la prestación del servicio se formalizó de conformidad con la normativa mediante el contrato respectivo, no se otorgaron anticipos y se garantizaron las condiciones pactadas; además, se verificó que los servicios se prestaron de conformidad con los plazos y montos pactados y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 61,905.6 miles de pesos, que representó el 95.7% de los 64,661.5 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo comprometió 64,661.5 miles de pesos y pagó 61,997.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 64,661.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 17.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con

oportunidad, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ICATQR/DA/0365/2023 de fecha 8 de agosto de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 14 se consideran como no atendidos.



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR



Área: Dirección de Administración.

Número de Oficio: ICATQR/DA/0365/2023

Asunto: Justificaciones y aclaraciones ASF 2022.

Chetumal, Quintana Roo, a 08 de agosto de 2023.

"2023. Año de la Paz y Seguridad"

**C.P GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA
PRESENTE.**



En seguimiento a su oficio número **DAGF-A1/00021/2023**, en relación a la auditoría número 1617, con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, a la revisión de la Cuenta Pública 2022 la cual se realiza a este Instituto.

En este sentido y en seguimiento a la cédula que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares, me permito remitir las siguientes justificaciones y aclaraciones en 1 USB debidamente certificado.

RESULTADO 1.

Ambiente de Control

1.9 El ICATQR no recibió denuncias por los actos contrarios a la ética.

Se adjuntan oficios **ICATQR/DG/DV/JV/COEPCI/0029/2023**, se informa al Lic. Didier Salvador May Corona, Titular del órgano interno del ICATQR. Acta de la primera sesión extraordinaria y 1era sesión ordinaria del Comité de Ética y de prevención de conflictos de Interés en el cual se informa en el Anexo I y II.- Informe de evaluaciones y actividades 2022. Se incluyen los enlaces para la consulta de documentos.

Se adjuntan oficios **ICATQR/DG/DV/JV/COEPCI/0030/2023**, se informó a la LCP. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Secretaría de la Contraloría del estado. Acta de la primera sesión extraordinaria y 1era sesión ordinaria del Comité de Ética y de prevención de conflictos de Interés en el cual se informa en el Anexo I y II.- Informe de evaluaciones y actividades 2022. Se incluyen los enlaces para la consulta de documentos.



Número de Oficio: ICATQR/DA/0365/2023

Se adjuntan oficios **ICATQR/DG/DV/3V/COEPCI/0032/2023**, se informa al Mtro. Manuel Jesús Raygoza Alcocer Director del Área de Planeación y Coordinador del Control Interno del ICATQR, y reciben copia de este documento el Lic. Didier Salvador May Corona, Titular del órgano Interno de Control del ICATQR, Lic. Arturo Alejandro Alamilla Villanueva Director general del Instituto, se les notifica el avance del programa de ética y se informa en el punto 8. - **Con corte al 31 de diciembre de 2022. Este COEPCI-ICATQR no ha recibido ninguna Delación por parte de funcionarios del Instituto o público en general.**

1.10 b Se adjunta oficio ICATQR/DG/DP/COCODI/006/2023. En el cual se informa que a través del comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI) el cual se da seguimiento a las auditorías y se reporta su estado que guarda ante la H. Junta Directiva del Instituto.

Se adjunta la carpeta COCODI la cual contiene las actas de la 1era, 2da, 3era y 4ta Sesión Ordinaria 2022.

1.10 e Se remite el Acta de instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo firmada por los integrantes de dicho comité.

Administración de Riesgos.

2.6 El ICATQR como cada año realiza su planeación alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Estatal de Desarrollo del Estado (PED), derivado de estos documentos se realizan trabajos de planeación en la cual se coordina la Dirección general de Instituto y sus direcciones con las unidades de capacitación planteles, para determinar el Fin, Propósito, componente y actividades (objetivos específicos), las cuales cada una de las unidades de capacitación se le informa sus metas y objetivos que deberán de cumplir dentro de su ejercicio fiscal. En este sentido se remite:

Carpeta con el Nombre: **Informe de metas** en el cual se encuentran la subcarpeta que contiene los oficios: **ICATQR/DC/DTA/1841 AL 1848/2021** (8 Oficios) los cuales se informan a las unidades de capacitación sus metas y objetivos, divididas por los diferentes cursos de capacitación que deben de ejecutar para el ejercicio 2022 y así mismo de remite la Carpeta: **modificación**



Número de Oficio: ICATQR/DA/0365/2023

de metas la cual contiene las modificaciones que deben de realizaron las unidades de capacitación a sus metas antes mencionadas del ejercicio 2022.

Captura de pantalla del sistema federal para la carga de los resultados del Fin, Propósito, Componentes y Actividades del ICATQR correspondiente al ejercicio 2022. En el cual se reporta del avance de las metas y objetivos específicos alcanzados del ICATQR.

2.9 El ICATQR se apega al acuerdo por el que se emiten las políticas de administración de riesgos y los lineamientos de la metodología para la identificación y evaluación de riesgos de procesos para la administración pública central y paracentral del Estado de Quintana Roo. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 07 de noviembre de 2019. En este sentido se remite:

Digital del Acuerdo antes mencionado.

2.10 a Se remite la 1era, 2da, 3era, Y 4ta acta de sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional del ejercicio 2022. En el cual se evalúan los riesgos, se dan los avances del programa de control interno, avance y recomendaciones del comité de ética, Avance de cumplimiento de objetivos y metas institucionales, atención de observaciones por acciones de fiscalización, acciones derivadas de debilidades detectadas del ejercicio 2022.

Actividades de Control

3.1 Se remite la primera sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) 2022. En el cual se incluye el programa de trabajo de control interno (PTCI).

3.3 Se remite el oficio número ICATQR/DP/COCODI/005/2023. Se remite oficio en el cual se mencionan las normas, lineamientos, políticas y metodología en la cual se apega este Instituto.



Número de Oficio: ICATQR/DA/0365/2023

3.5 Oficio ICATQR/DG/DP/061/2023 en el cual menciona las funciones que realiza el departamento y su interacción y coordinación con las diferentes unidades del Instituto.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

4.1 Se remite captura de pantalla y dirección URL del sistema de Control Escolar, el cual cuenta con una serie de catálogos y módulos que permiten llevar el registro del catálogo de cursos, catálogo de instructores y evaluadores, catálogo de evaluaciones y estándares, registro del Programa Trimestral de Cursos (PTC), solicitudes de aperturas e inicio de cursos, registro de alumnos, inscripción de alumnos a cursos, generación de constancias y diferentes formatos oficiales y reportes estadísticos. Este sistema es de vital importancia para el control y emisión de información del programa y objetivos estratégicos de este instituto.

4.3 Se remite el Acta de la primera sesión ordinaria del ejercicio 2023. En el cual se informa al Director General del ICATQR, la situación que guarda el instituto, así como también el numeral I) Informe del Programa de Trabajo de Control Interno del ejercicio 2022. En esta sesión se informa de manera anualizada el cierre del ejercicio 2022.

4.6 b Se remite actividades de Trabajo de Control Interno.

SUPERVISIÓN

5.1 b Se remite Programa de trabajo de control interno de la tercera sesión del comité de COCODI 2022.

5.1 c Se remite oficio número **ICATQR/DP/027/2023**. En el cual se da seguimiento a la matriz de control a Nivel alto del ejercicio 2022, matriz de proceso, informe el programa de trabajo de control interno, evidencia de cada uno de los elementos de control.

Oficio número **ICATQR/DG/DA/DF/443/2023**. En el cual se da seguimiento a los informes de auditoría de los ejercicios 2016, 2017 y 2019.

Oficio número **ICATQR/DG/DA/DF/434/2023** Seguimiento a Status de auditoría. Se remite dos carpetas comprimidas .zip con carpeta CON NOMBRE: Difusión de la Normatividad y COCODI EVIDENCIA.



Número de Oficio: ICATQR/DA/D365/2023

RESULTADOS

Los recursos que corresponden al 40% estatal son ministrados por el Gobierno del Estado de Quintana Roo a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

(SEFIPLAN), el cual instruyó a este Instituto a aperturar una cuenta para la recepción de los recursos estatales por cada una de las fuentes de financiamiento que son ministradas, es decir en el año 2022 nos enviaron el recurso estatal a través de 9 fuentes de financiamiento por lo cual este Instituto se vio la necesidad de abrir 9 cuentas bancarias con respecto al recurso estatal.

En este sentido derivado de la Cédula de Resultados de la auditoría 1617 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, en el cual nos indican que incumplimos la cláusula quinta, inciso a, párrafo primero, del Anexo de Ejecución/ Apoyo financiero 2022, SEMS-EL ICATQR-QUINTANA ROO número 022/22 de fecha 3 de enero de 2022, me permite remitirle el oficio ICATQR/DG/1362/2023, en el cual informamos a la SEFIPLAN que este Instituto solo manejará una cuenta bancaria para la recepción de los recursos estatales.

RESULTADOS

Se remite la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda "Operado programa 1006" en cumplimiento del artículo 70, fracciones II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RESULTADOS

Se remite el comprobante fiscal recibo de luz del periodo 05 noviembre al 05 de diciembre de 2022 de la unidad de capacitación Felipe Carrillo Puerto, así como también su verificación de comprobantes fiscales digitales por internet por un importe de 57,393.27.

En cuanto a los 15 comprobantes fiscales, estos pertenecen a la Unidad de Capacitación de Bacalar en el cual no contamos con edificio propio, por lo cual se realizó un arrendamiento de edificio con los C. FARID AMADIS CASTILLO TRUJILLO y la C. ESTEFANIA TANARI CASTILLO TRUJILLO y de acuerdo a la Cláusula Octava en el cual el Instituto es quien debe de pagar los servicios de



Número de Oficio: ICATQR/DA/0365/2023

energía eléctrica entre otros, este instituto cuenta con los recibos correspondientes emitidos por la CFE, por lo cual la Unidad de Capacitación Bacalar emitió el oficio ICATQR/DU/418/2023, dirigido al C. José Lauro García Pérez, Gerente Comercial de la CFE Bacalar para autenticar los 15 recibos, así mismo se envía correo de contestación de la CFE y se remite el contrato de arrendamiento de la Unidad de Capacitación Bacalar. Así mismo se remite archivo con nombre PAGOS CFE BACALAR 2022.

RESULTADOS

En relación a los Informes Trimestrales sobre el ejercicio y destino del gasto en formato Ejercicio del Gasto, se remite número de oficio **ICATQR/PG/PP/051/2023**, el link en el cual se encuentra la publicación de dicha información. Así mismo se adjunta una guía para obtener la información que corresponde a este Instituto.

RESULTADO10

Se remite archivo Envio art 36 est y fed del 1ero, 2do, 3er y 4to trimestre 2022, en el cual se encuentran los oficios enviados a la federación y al estado con sus acuses correspondientes de la siguiente información:

- Los programas a los que se destinan los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes
- El costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las diferentes categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación.
- Desglose del gasto corriente destinado a su operación
- Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de los recursos públicos federales
- Información de la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

Se remite archivo Rec est y fed en el cual se informa a la sems de los recursos recaudados federales y estatales.

Se remiten los cfdi y XML de los recursos federales.

Se remite la carpeta DISODE 2022 en el cual se informa a la sems de los recursos estatales y federales 2022.



Número de Oficio: ICATQR/DA/0365/2023

RESULTADO11

En cuanto al envío a la SEP dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes de vigencia del Anexo de Ejecución se remite:

Los correos en el cual se envía a la SEMS la factura, xml y verificación de comprobantes fiscales.

Oficios del envío de Ministración.

RESULTADO15

Se remite carpeta: CAMBIO DE PLAZA, de tres trabajadores del Instituto. Carpeta: FINIQUITO, que corresponde a dos trabajadores del Instituto, Carpeta: RECIBO DE PAGO DE CAMBIO DE PLAZA y Archivo: JUSTIFICACIÓN RESULTADO 15

RESULTADO16

Se remiten tres carpetas de los expedientes de los directores de unidad, así como también Archivo: JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO 16.

La cuenta bancaria de la unidad de bacalar en la cual está asignada la C. Cindhya del Carmen Viera Lugo es 242734190, la cuenta bancaria de la unidad de puerto Morelos en la que está asignado el C. Axayacatl Salvador Ramos González es 242736804 la cuenta bancaria en la cual está asignada la C. Violeta del Rosario Cetina González es 242716123.

RESULTADO17

Se remiten Carpeta: CURP, la cual contiene la información de los 8 trabajadores de este Instituto observadas con su respectivo CURP, así como también la Carpeta: PDF Y XML, los cuales contiene los recibos de nómina de los trabajadores antes mencionados, así mismo se remite archivo de Justificaciones del Resultado 17



Número de Oficio: ICATQR/DA/0365/2023

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Mtro: JULIO EDUARDO ARIZMENDI NOVELO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL ICATQR

C. c. p. Lic. Arturo Alejandro Alvarado Villanueva. - Director General del ICATQR.
C. c. p. Minutario.
AAAV/SEAN/DAOM

8

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, artículos 1, 9 y 10.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 14.3 y 15.3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.